

Río Cuarto, Mayo 22 de 2018

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino al Prof. Cristian Daniel SANTOS (DNI N° 25.698.881), en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

CONSIDERANDO

Que lo requerido es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la cátedra: Economía Política (Cód. 5112) de la Carrera de Abogacía, con afectación a la cátedra: Economía I (Cód. 2593), de la carrera Lic. en Ciencia Política y del Prof. en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado de los puntos índices docentes por Secretaría Técnica de ésta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con Régimen de Dedicación Simple, al Prof. Cristian Daniel SANTOS (DNI N° 25.698.881), en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del 1ero. de abril del año 2018 y hasta el 31 de marzo del año 2019.

ARTICULO 2º: Designar con carácter **Interino** al **Prof. Cristian Daniel SANTOS** (DNI N° 25.698.881), en el cargo de **Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva**, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), **ello a partir del 1ero. de abril del año 2018 y hasta el 31 de marzo del año 2019, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**





ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 323/2018

C.V.

Prof. Silvana Beatriz BARROSO  
Secretaría Académica  
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC